

Cines - Servicios



PARQUE DE OCIO LAS VÍAS

C/ Eras del Cerrillo, 1
13004 Ciudad Real
T. 926 21 06 67
www.cineslasvias.es



MORBIUS



MULTICINES CINEMANCHA

Avda. Constitución
Alcázar de San Juan
www.cinemancha.com



CANALLAS



MULTICINES ORTEGA

C/ Cañas 8-12
Puertollano
T. 926 428 637
www.multicinesortega.com



LOS TIPOS MALOS



CINES LA DEHESA TOMELLOSO

Ctra. de Villarobledo, S/N
Tomelloso
www.cinesladehesa.com/
tomelloso

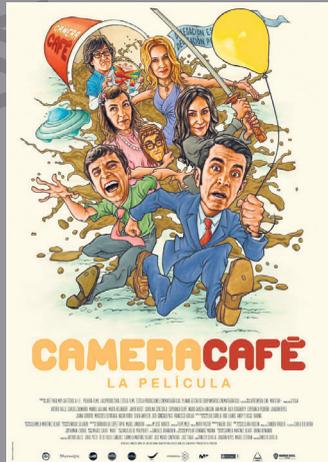


CÓDIGO EMPERADOR



MULTICINES VALDEPEÑAS

Avda. del Sur, s/n
Valdepeñas
T. 926 347 274
www.multicinesvaldepenas.es



CAMERA CAFÉ, LA PELÍCULA



Castilla-La Mancha

INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2022 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CIUDAD REAL, POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LAS FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO REFORMA DE LAMT 15 KV PDT713A EN TRAMO DE 540 M. REF.: 13211104791.

Por Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real de fecha 17 de enero de 2022 (DOCM núm. 43 de 03/03/22) se reconoció en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica del proyecto Reforma de LAMT 15 KV PDT713A en tramo de 540 m que discurre por el término municipal de Ciudad Real, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevando implícita dicha declaración, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y la Resolución de 03/09/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible, ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados a su costa de un perito o notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 18 de mayo de 2022 en el Ayuntamiento de Ciudad Real, a partir de las 09:30 horas. El orden del levantamiento se encuentra en Anexo a esta Resolución y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. asumirá la condición de beneficiaria.

Ciudad Real, 22 de marzo de 2022. El Delegado Provincial. FAUSTO MARÍN MEGÍA

Término municipal: Ciudad Real

Orden	Pol.	Parcela	Propietario	Afección					Día	Hora
				Apoyos		Vuelo	Sv. Perm.	Ocu. Temp.		
				Núm.	Sup. (m ²)					
1	201	00020	Rafael Arroyo Vera	1	1,21	0	0	100	18/05/2022	09:30
1	201	00020	Asuncion Arroyo Vera	1	1,21	0	0	100	18/05/2022	09:30